



ESTABLECE VALORES DE ARANCELES BASICOS Y DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS Y ANTIGUOS DE LAS CARRERAS TECNICAS E INGENIERIA DE EJECUCION DE LA FACULTAD TECNOLOGICA PARA EL AÑO 2024.

COPIAPÓ, 18 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de fecha 01 de agosto de 2022 "en trámite" todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, N° 27, de 2007, N° 30, de 2007, y sus respectivas modificaciones:.

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21, registro PA, de fecha 24 de octubre de 2022, que establece valores de aranceles básicos y de matrícula para alumnos nuevos y antiguos de pregrado para el año académico 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23, registro PA, de fecha 24 de octubre de 2022, que establece valores de aranceles básicos y de matrícula para alumnos nuevos y antiguos de programas especiales PTD, año académico 2023.

ORD. N° 144, de fecha 18 de octubre de 2023, de Directora de Administración y Finanzas, la cual solicita establecer valores de aranceles básicos y de matrícula para alumnos nuevos y antiguos de la Universidad de Atacama, para el año académico 2024 de las Carreras Técnicas e Ingeniería de Ejecución que imparte la Facultad Tecnológica y Sede Vallenar.

RESUELVO:

1º. ESTABLECE valores de arancel básico y aranceles de matrículas alumnos nuevos y antiguos para las carreras Técnicas e Ingeniería de Ejecución que imparte la Facultad Tecnológica de la Universidad para el año académico 2024.

CARRERAS	ARANCEL BÁSICO
SEMESTRALES	90.000
ANUALES	180.000

CARRERAS	ARANCEL DE MATRICULA CARRERAS TECNICAS E INGENIERIAS DE EJECUCION	
	NUEVOS 2024	ANTIGUOS 2023 Y AÑOS ANTERIORES
FACULTAD TECNOLOGICA		
TECNICAS Y TECNOLOGIAS SEMESTRAL REGIMEN DIURNO	1.077.000	1.077.000
TECNICAS REGIMEN VESPERTINO	1.077.000	1.077.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN (SEMESTRAL)		
INGENIERÍA EJECUCIÓN ELECTRICIDAD	1.679.000	1.679.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	1.679.000	1.679.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN MANTENCIÓN INDUSTRIAL	1.679.000	1.679.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1.679.000	1.679.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN COMPUTACIÓN	1.679.000	1.679.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN CIVIL	1.733.000	1.733.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN MINAS	1.679.000	1.679.000
INGENIERÍA EJECUCIÓN METALURGIA	2.107.000	2.107.000

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
 Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
 Rector

- Distribución:
- Contraloría Interna.
 - Unidad de Contabilidad.
 - Departamento Tecnologías de la Información.
 - Archivo